Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2000.

VISTO las Resoluciones N°s. 89, 90 y 92/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Santos TORCIVIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó y aprobó diversas materias, sin dar cumplimiento a los pre – requisitos académicos.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de noviembre de 2000, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 89, 90 y 92/2000 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 89, 90 y 92/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el examen final de la asignatura Elementos de Costos y Contabilidad y el cursado en 1996 de Análisis Económico, eximiéndolo de sus correlativas mediatas e inmediatas Análisis Matemático I, Probabilidad y Estadística y

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Cálculo Numérico, al alumno Santos TORCIVIA, Legajo N° 4-23835-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado simultáneo en el año 1995 de las materias correlativas Investigación Operativa I, Modelos y Simulación I, Computación III y Cálculo Numérico, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 962/2000

UTN
MEL
HB

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C